

CIRCULAR No 0028

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: CORRECCIÓN DE CIRCULAR 0086 DEL 18 DE MARZO DE 2024 PROCESO DE ENCARGO No 01.

FECHA: 22/03/2024

Cordial Saludo,

Que una vez verificada la información contentiva de la Circular 0086 del 18 de marzo de 2024, se evidenciaron los siguientes errores:

1. El Número de la Circular corresponde a la 0026 del 18 de marzo de 2024 y no 0086 de 18 de marzo de 2024.
2. Que, en la convocatoria de encargos, como en la Circular de admitidos, se publicó una vacante de Coordinación en el establecimiento educativo San José de Aguada de Pablo, siendo lo correcto la IE San Pedro Claver de Cascajal del municipio de Sabanalarga.
3. Que, a fin de no vulnerar derechos, se procede a establecer el día jueves 05 de abril de 2024, como única fecha de postulación en el horario de 8 Am a 5 PM a través del sistema de atención al ciudadano, para aquellos docentes que además de los ya postulados, quieran optar por un encargo en la vacante de Coordinación en la IE San Pedro Claver de Cascajal. Los docentes que ya se habían postulado serán tenidos en cuenta a menos que indiquen por escrito que desisten a su postulación. Las nuevas postulaciones se deberán realizar bajo siguientes parámetros:

A. Asunto del SAC: **Encargo de Coordinación IE SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL**

B. Se deberá colocar en el oficio de postulación:

- Dirigido al Subsecretario Administrativo y Financiero: **JOSE ALFONSO TERNERA BONETH**
- Asunto: **Encargo de Coordinación IE SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL**

4. Que verificados los postulados que remitieron a través del Sistema de Atención al Ciudadano su hoja de vida y su carta de postulación en los términos establecidos en esta convocatoria, se identificó que por error involuntario no se incluyó en la lista de admitidos, a los docentes Elkin José Farías Santodomingo y Aydel Enrique González quienes cumplen con los requisitos para el cargo de Coordinador en la IE Roque Acosta Echeverría y IE San Pedro Claver de Cascajal respectivamente, por lo que el listado de admitidos y no admitidos queda de la siguiente forma:

1. ADMITIDOS

COORDINADOR I.E. ROQUE ACOSTA ECHEVERRÍA DE GALAPA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Babinton De Jesús Ripoll Montiel	72215664
Robín Antonio León Herazo	8782103
Yeismy Del Pilar Poveda Blanquicet	22550210
César José Ariza De La Hoz	72312004
Elis Del Carmen Carrillo Polo	22449952
Maribel De La Cruz Imitola Acero	22509317
Elkin José Farías Santodomingo	72183056

COORDINADOR I.E. SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL DE SABANALARGA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Gineth Carina Castellanos Jinette	32851749
Irene Sofia Alvear Anaya	32941065
Esmeralda Pacheco Navarro	32846917
Robert Carlos Martínez Mora	1095929572
Aydel Enrique Gonzalez	8601471

Nota: Que para el caso de la vacante de la IE SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL de Sabanalarga, se deberán incluir dentro de los admitidos, los docentes que cumplan con los requisitos una vez revisadas las postulaciones que se presenten el día 05 de abril de 2024, a través de sistema de atención al ciudadano.

COORDINADOR I.E. TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Federico Ramírez Charris	8498057
Jairzon Molina De La Hoz	72210370
Amer José Estrada Castro	9178036

Jeisson Jiménez	1044422722
Inés Elvira Polo Jiménez	22569418
Primitivo Heraso Simarra	73506356

COORDINADOR I.E. TÉCNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Jorge Luis Girón Sierra	72009752
Hugo Fernando Santana Ramírez	8565835
Adriana Del Rosario Pineda Robayo	51797538
Edwin Enrique Rebolledo Santiago	8520903

RECTOR I.E. DE ALGODONAL DE SANTA LUCIA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Lilibeth Cantillo Caicedo	22482779
Jovannys Nicolás Torrenegra Cardona	8538733
Leidy Tatiana Martínez Gutiérrez	1140818209

RECTOR I.E. MARÍA INMACULADA DE REPELÓN

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Aníbal De Jesús Ruiz Cabarcas	8602587
David Ortega Orozco	72015030
Jesús De Los Milagros García Terán	8636979
Cristian Rafael Mendoza Pertuz	1048205224
Ana María Triana Cantillo	32870453

Astrid Vizcaino Mendoza	32847495
-------------------------	----------

RECTOR I.E. SAN LUIS BELTRÁN DE MANATÍ

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Everlin María De La Hoz Orozco	32853987

RECTOR I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE CANDELARIA

Ciudadano	No. IDENTIFICACIÓN
Armando Díaz Mantilla	72120488

2. NO ADMITIDOS

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.13. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017, y la Circular Instructiva No 17 de 2017 expedida por la CNSC; el cual manifiesta que se entiende el siguiente orden de prelación [para el cargo de rector: director rural, coordinador, docente". Así, si no hay director rural postulado, le siguen en su orden el cargo de coordinador, y si no hay coordinador postulado, le sigue el cargo de docente.

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ramiro José Santana Caraballo	73207825	No envió documentación requerida

3. **RECLAMACIONES.** Los postulantes no admitidos podrán interponer una reclamación dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación.

Atentamente,

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO